



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 30 OCT 2007

VISTO: La Nota N° 0635/07 – Letra TCP –ADM. CENTRAL, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Agente Arquitecto Carlos Alberto VERTEDOR – Legajo N° 50 ha presentado su renuncia a partir del 1 de diciembre de 2007, en virtud de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgada mediante Resolución del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 607/07;

Que el alta del beneficio se encuentra supeditado a la aceptación de la renuncia por parte de este Organismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

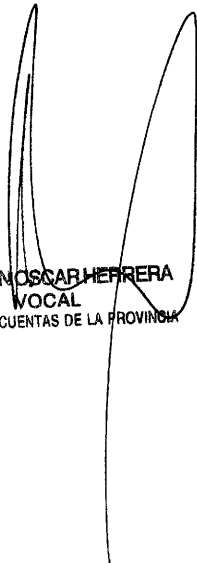
RESUELVE

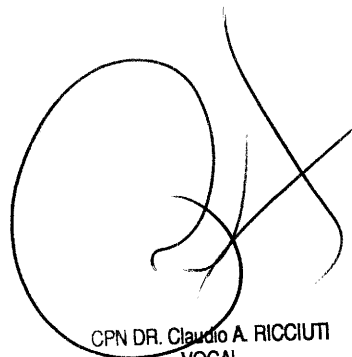
ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Arquitecto Carlos Alberto VERTEDOR – Legajo N° 50, a partir del 1 de diciembre de 2007, por haberse acogido la misma al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgado mediante Resolución IPAUSS N° 607/07.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 181 / 2007.-**

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia